TIC	**ACTA DE REUNIÓN**	mig

CODIGO TRD: 1.51				
ACTA No.	**LUGAR:** Usiacurí	**FECHA:** 21/04/2025	**HORA DE INICIO:** 15:00	**HORA FINAL:** 16:00

OBJETO DE LA REUNION

1. Verificar si existe la delegación de las funciones TIC en el municipio y el acto administrativo que lo soporta, posterior a esto si ya existe institucionalidad, incentivar a la creación de la Secretaría TIC en el municipio, teniendo en cuenta la relevancia de las Tecnologías en el escenario actual, la cual va de la mano con la transformación digital, incluyendo a las administraciones municipales con el programa de Gobierno Digital.
2. Incentivar a la administración municipal a que instituya como derrotero la política de eliminación de estas barreras a través de la aplicación de los mecanismos y /o figuras jurídicas que aplican para el caso, tales como la actualización del PBOT, EOT o en su defecto la presentación ante el concejo municipal de un acuerdo simple, el cuál modificaría solamente el articulado del PBOT o EOT que impide la certificación.
   Hacer seguimiento a las disposiciones de la administración con respecto a la eliminación de las barreras tecnológicas, tales como la actualización del PBOT o EOT, la presentación del acuerdo simple ante el concejo municipal u otro dispuesto.
3. Socializar y dar a conocer a los asistentes la oferta institucional del Ministerio de la TIC, en busca de que estas sean replegadas por los asistentes o en su defecto, permitan acceder a través de su gestión al público objetivo, con lo cual se lograría beneficiar a las comunidades involucradas con las convocatorias o programas de formación.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Institucionalidad 2025.
2. Seguimiento eliminación de barreras.
3. Oferta Institucional

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ITEM	COMPROMISO	ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó la designación de la institucionalidad, se le reiteró la normatividad que regula esta figura.

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines de Estado.

Que la Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones" estableció el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo e igualmente señaló que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y, por tanto, es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la mencionada Ley 1341 establece en su artículo 2 como principio orientador que "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ***son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad****, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social".*

Que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 5 de la Ley 1341 de 2009, establece que "Las entidades del orden Nacional y Territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país."
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36913

Que atendiendo a los señalamientos de la Sentencia C-274 de 2013 de la Corte Constitucional, el acceso a la información pública es un derecho fundamental que cumple al menos tres funciones esenciales en nuestro ordenamiento; (i) garantiza la participación democrática y el ejercicio de los derechos políticos; (ii) cumple una función instrumental para el ejercicio de otros derechos constitucionales, ya que permite conocer las condiciones necesarias para su realización; (iii) garantiza la transparencia de la gestión pública, y por lo tanto, se constituye en un mecanismo de control ciudadano de la actividad estatal.

Que el Decreto 415 de 2016, estableció los lineamientos en materia de TIC para el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales, por medio de la creación de la Institucionalidad TIC como pieza clave en la construcción de un Estado más eficiente y transparente gracias a la gestión estratégica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/14751:Entidades-publicas-tendran-directores-de-Tecnologias-y-Sistemas-de-Informacion#:~:text=El%20Decreto%20415%20de%202016,los%20l%C3%ADderes%20de%20%C3%A1reas%20TI.

2. Seguimiento eliminación barreras

El municipio de Usiacurí no cuenta con la certificación por parte de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones "CRC" como "Municipio Libre de Barreras Tecnológicas", existe un concepto emitido por la entidad una vez revisado el Plan de Ordenamiento Territorial donde manifiesta la existencia de tres (03) barreras.

a. Prohibición de instalación en centros históricos o de interés cultural.
b. Prohibición de instalación en zonas específicas de los municipios.
c. Requisitos adicionales a los exigidos en la normatividad nacional para instalar infraestructura de telecomunicaciones

Estas se pretenden eliminar a través de la aprobación de un acuerdo municipal que modifique el POT, el cual se proyecta presentar en las próximas sesiones del Concejo Municipal.

3. Se socializó la oferta del MINITIC referente a:

a. Presentación **Colombia programa** por Cristhiam Fernando Jácome Jiménez, Dirección de Apropiación TIC, GIT de Educación y Cultura Digital.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el British Council abrieron oficialmente la convocatoria para la conformación del primer **banco virtual de recursos pedagógicos para la enseñanza del pensamiento computacional** en Colombia. Se trata de una oportunidad única para que maestras y maestros beneficiarios de **Colombia Programa**, que actualmente ejercen la docencia en establecimientos educativos oficiales, postulen material de su autoría y contribuyan al fortalecimiento de esta habilidad en las aulas de todo el país.

¿De qué se trata la convocatoria?
Como parte de la iniciativa *Colombia Programa 2023-2026*, esta convocatoria tiene el propósito de recopilar, organizar y compartir recursos pedagógicos creados por docentes y para docentes. El objetivo es consolidar un banco de recursos especializados en pensamiento computacional, de acceso gratuito y abierto para toda la comunidad educativa.
Las y los docentes interesados podrán postular materiales pedagógicos que fomenten el desarrollo del pensamiento computacional en áreas STEM. Los recursos pueden incluir actividades desconectadas, retos y ejercicios de codificación, y estar diseñados para trabajar con estudiantes desde transición hasta undécimo grado, en formatos como proyectos, guías o secuencias didácticas.

URL: https://mintic.gov.co/colombiaprograma/847/w3-article-400215.html

b. Presentación **Sena TIC** por Yurledis Morales Ospina, Roberto Carlo González Campo.

El proyecto SENATIC es una colaboración entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Representa una iniciativa ambiciosa en Educación Digital en Colombia, con inversiones por más de $430.000 millones. Este programa abarca diferentes líneas de acción para impulsar el desarrollo tecnológico y digital del país. ¡Descúbrelas aquí!
Formación de Técnicos en Articulación con la Media

SENATIC tiene como objetivo formar a 68.000 técnicos en articulación con la media, en colegios públicos y privados de todo el país. Esta es la meta más grande en formación digital del nivel técnico en Colombia. Está dirigido a estudiantes de 10° y 11°, con programas de formación que incluyen:

- Técnico en Programación para Analítica de Datos
- Técnico en Programación de Aplicaciones y Servicios para la Nube
- Técnico en Programación de Aplicaciones para Dispositivos Móviles
- Técnico en Sistemas
- Técnico en Control de la Seguridad Digital
- Técnico en Programación de Software
- Técnico en Mantenimiento de Equipos de Cómputo

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

- Técnico en Integración de Contenidos Digitales Telecomunicaciones
- Técnico en Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Internet de las Cosas

url: https://mintic.gov.co/senatic/

a. **Ciber** Paz **Formaciones -**

Línea de formación en habilidades digitales básicas

Esta línea del programa tiene como objetivo impulsar la alfabetización digital mediante una oferta de formación virtual, diseñada para capacitar a la población en habilidades digitales básicas. Su propósito es fortalecer estas competencias, contribuyendo al desarrollo de diversos sectores de la sociedad y fomentando el uso y la apropiación de las TIC de manera efectiva e inclusiva.

https://www.iniciacontic.gov.co/776/w3-channel.html

4. Proyectos de Inversión (Mi Casa Bacana)

A través del convenio para desarrollar el proyecto 'Mi Casa Bacana Digital', el Ministerio TIC invertirá $30.000 millones para llevar Internet de fibra óptica a 43.945 hogares de estrato 1 y 2 de zonas urbanas y rurales de los 22 municipios del Atlántico. En total, 136.229 personas quedarán conectadas, en un esfuerzo articulado con la gobernación, que pondrá $6.856 millones.

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/396051:El-Ministerio-TIC-y-la-gobernacion-del-Atlantico-firman-convenio-para-conectar-43-945-hogares-con-internet-de-fibra-optica

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACCIÓN A EJECUTAR	**RESPONSABLE DE EJECUCIÓN**	**FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN**

REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**FIRMA**
Julio Mario Iglesias Redondo	Enlace Regional	
Omar Aguabara	Enlace Regional	
Alberto Villa	Asesor Jurídico Alcaldía	
Yair Padilla Romero	Enlace TIC Municipal	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Anexos


GPS Map Camera
Check In
Usiacurí, Atlántico, Colombia
Cra. 15 # 13b-1, Usiacurí, Atlántico 082060, Colombia
Lat 10.743391° Long -74.978042°
21/04/2025 03:42 p. m. GMT -05:00
Google


GPS Map Camera
Check In
Usiacurí, Atlántico, Colombia
Cra. 15 # 13b-1, Usiacurí, Atlántico 082060, Colombia
Lat 10.743393° Long -74.978038°
21/04/2025 03:42 p. m. GMT -05:00
Google

TIC	**ACTA DE REUNIÓN**	mig

TIC

Lista de Asistencia - Ayuda de Memoria

OBJETIVO: (Temas a Tratar) Proyectos de Inversion, Socialización Oferta, Barreras, Inclusión de la Población diferencial y etnica, a los programas

FECHA: 21/04/2025 **LUGAR:** Alcaldia de Ocaña

HORA INICIO: 03:00 **HORA FINAL:** 04:00pm **RESPONSABLE:** Julio Iglesias

No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO/EXT. ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	FIRMA
1	Jair Padilla Romero	7230578	Alcaldia Ocaña	TICS	3204745643	sistemas@ocana-antioquia.gov.co	
2	OMAR ABUABARA	1042440415	MiTic,	Enlace Mpal	3147432714	Omarabuabaraa@gmail.com	
3	Julio Tomo Iglesias R	92018156	MHTIC	Enl. MHTIC	3113721252	elhombrecominhaque	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							